

Quimbaya (Q), noviembre 14 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

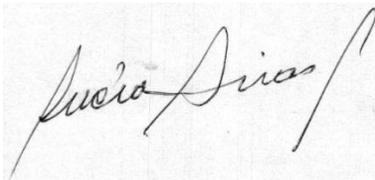
Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**

**PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO –
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**

Rad 63-594-4089-002-2023-00044-00 y Rad 63-594-4089-002-2023-00201-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), noviembre 14 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

**PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO –
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**

Rad 63-594-4089-002-2023-00044-00 y Rad 63-594-4089-002-2023-00201-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**, cuyo demandante es el señor JEISON ARIAS VALENCIA Y ALBA LUZ OCAMPO DE GÓMEZ, demandados JUAN DAVID ARIAS VARGAS Y VALERIA ARIAS VARGAS.

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Área exacta del predio, linderos y demás aspectos que sean necesarios para lograr la plena identificación del mismo.
2. Las demás que considere pertinente la auxiliar de la justicia.

Los honorarios asignados por el Juzgado por 1 SMMLV (un salario mínimo mensual legal vigente) fueron cancelados por los dos demandantes.

TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Verificación de la valla.
- Registro fotográfico.
- Informe Pericial.

Se procedió a realizar la visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda, haciéndose la verificación de la instalación de la valla, la cual está en un lugar visible frente al predio y contiene los siguientes datos:

- Nombre del Juzgado.
- Nombre del Demandante.
- Nombre del Demandado.
- Número de Radicación.
- Indicación del Proceso.
- Identificación con que se conoce el predio.
- Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble.
- Identificación con que se conoce el predio.

VALLA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	
PROCESO	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
DEMANDANTE	JEISON ARIAS VALENCIA
DEMANDADOS	JUAN DAVID ARIAS VARGAS, VALERIA ARIAS VARGAS Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00044-00
EMPLAZAMIENTO	A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION: BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL REFLEJO MANZANA C LOTE #15 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO, ALINDERADO ASÍ: ### POR EL NORTE, CON EL LOTE NÚMERO 14 EN LONGITUD DE 10M; POR EL ORIENTE, CON CALLE 20 EN LONGITUD DE 5 M; POR EL SUR CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA URBANIZACIÓN, EN LONGITUD DE 10M. POR EL OCCIDENTE CON LOS LOTES NÚMEROS 4 Y 5 DE LA URBANIZACIÓN EN LONGITUD DE 5M. PARA CONFORMAR UN ÁREA TOTAL DE 50M/###	

IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y CABIDA:

- Lote de terreno sin construcción, ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.
- Identificado con la ficha catastral número **63 594 01 00 00 00 0366 0006 0 00 00 0000**, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
- Matrícula inmobiliaria número **280-136371**, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.
- Nomenclatura urbana Urbanización EL REFLEJO, Mz. C Lo. 15.
- Cabida superficiaria según Escritura 409 del 12 de marzo de 2001, Notaría de Quimbaya, con un área de terreno de 50.00 m2.



Escritura 409 del 12 de marzo de 2001, Notaría de Quimbaya:

	AA 3385210
	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
	REGISTRO
	FORMATO DE CALIFICACION
MATRICULA INMOBILIARIA: 280-136371	
FICHA CATASTRAL: 01-00-0271-0004-000	
INMUEBLE: URBANO	
UBICACION DEL PREDIO: URBANIZACION EL REFLEJO MANZANA "C"	
LOTE #15	
DEPARTAMENTO: QUINDIO	MUNICIPIO: QUIMBAYA
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA:	
NUMERO: 409	
FECHA DE SU AUTORIZACION: MARZO 12 DEL 2.001	
NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DEL CIRCULO DE QUIMBAYA.	
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VENTA.	
VALOR DEL ACTO: \$1.500.000.00	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO CON IDENTIFICACIONES:	
LUZ MARY SEGURA GALVIS, c.c.# 25.018.726 de Quimbaya, JUAN	
DAVID ARIAS VARGAS, RN 2870871 y VALERIA ARIAS VARGAS, RN	
29909148	
Con la anterior información se da cabal cumplimiento a lo	
dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro	
mediante la Resolución número 1158 de marzo 29 de 1996,	
artículos 1o. y 2o, en desarrollo del Decreto 2150 de 1.995,	
emanado del Gobierno Nacional.	
ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATROCIENTOS NUEVE (409) -----	

En la ciudad de Quimbaya, Circulo Notarial del mismo nombre,	
Departamento del Quindio, República de Colombia, a los DOCE	
(12) ----- días del mes de MARZO del año dos mil uno	
(2.001), ante mi, CARLOS ARTURO GIRALDO MONROY, Notario	
Unico del Circulo, compareció(eron) el(la) señor(a) LUZ MARY	
SEGURA GALVIS, mujer, de estado civil casada, con sociedad	
conyugal vigente, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad,	

quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 25.015.408 expedida en Quibaya, y dijo: PRIMERO: OBJETO. Que transfiere a título de venta real y efectiva, en favor de los menores JUAN DAVID ARIAS VARGAS Y VALERIA ARIAS VARGAS, vecinos de esta ciudad, quien(es) se identificó(aron) con los registros civiles de nacimiento en su orden números 28708170 de la Notaría Unica de Quibaya y 29909146 de la Registraduría del Estado Civil de Armenia, sin parentesco con el vendedor, el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene sobre el inmueble que se determinará al final de esta escritura. SEGUNDO. LIBERTAD DEL INMUEBLE: Que dicho inmueble no ha sido enajenado en forma alguna por ningún otro contrato subsistente y lo garantiza libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio, embargo judicial, pleito pendiente, registro por demanda civil y condiciones resolutorias, etc., obligándose al saneamiento en los casos y términos de la ley. Igualmente declara el(la) vendedor(a), interrogado(a) por el Notario, bajo la gravedad de juramento, que dicho inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar en los términos de la ley 258 de 1.998. TERCERO. VALOR. Que hace la venta con todas sus anexidades, servidumbres y demás dependencias, sin reserva alguna, por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que declara recibidos en dinero de contado a entera satisfacción. CUARTO. Que desde hoy mismo pone al(la) comprador(a) en posesión y dominio del inmueble que le vende con sus títulos y acciones legales consiguientes. QUINTO. DESCRIPCION, CABIDA, LINDEROS Y TRADICION DEL INMUEBLE: El inmueble materia de venta es el siguiente: EL LOTE NUMERO QUINCE (#15) DE LA MANZANA "C", ubicado en el área urbana del municipio de Quibaya, departamento del QUINDIO, en la URBANIZACION EL REFLEJO, ubicada dicha manzana entre la

AA 3385211 115



carrera 28. Vías peatonales de la misma urbanización y calle 20, con ficha catastral 010003710004000 (Parte) ----- determinado por los siguientes linderos: ## Por el norte, con el lote Nro. 14 en longitud de 10 m por

al Oriente, con la calle 20 en longitud de 5 m. Por el sur, con el lote Nro. 18 de la urbanización, en longitud de 10 m.; y por el occidente con los lotes Nros. 4 y 5 de la urbanización en longitud de 5 m.; para conformar un área total de 50 m2. ## PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto.

TRADUCCION: Inmueble que adquirió el(la) vendedor(a), en el actual estado civil comparece, por compra a la ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE QUIMBAYA QUINDIO "ARMUCIC", por medio de la escritura pública 1830 del 27 de octubre del 2.000, otorgada en esta Notaría, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, bajo la matrícula inmobiliaria número 280-120071, del folio real. Presentes en este estado el(la)(los) señores ROGELIO ARIAS MARLANA Y CLARA INES VARGAS LOPEZ, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, quienes se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 4.531.342 y 35.285.652 expedidas en Quimbaya y Honda Tolima, obrando en su calidad de padres de los comparecidos, sus menores hijos JUAN DAVID ARIAS " VARGAS Y VALERIA ARIAS VARGAS, aceptan(los) para estos en todas sus partes la presente escritura y la venta que por ella se le(a) hace y que tienen(los) recibido el inmueble que adquiere(n). El Notario deja constancia que por no tenerse los requisitos exigidos por la Ley 230 de 1.996, el inmueble objeto del presente contrato NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. Leído este instrumento a los comparecientes, advirtidos del

ESTE PAPEL NO TIENE VALOR ALGUNO PARA EL USUARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221810210166303961 Nro Matricula: 280-136371
 Pagina 2 TURNO: 2022-280-1-02004

Impreso el 10 de Octubre de 2022 a las 02:42:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT BETANCOURT ERNESTO X

A: MARTINEZ LUIS

ANOTACION: Nro 802 Fecha: 01-05-2000 Radicacion: 2000-18943

Doc: ESCRITURA 520 DEL 30-08-2000 NOTARIA DE QUINTANA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 910 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE QUINTANA QUINDO. NIT 880209000

ANOTACION: Nro 883 Fecha: 03-11-2000 Radicacion: 2000-22907

Doc: ESCRITURA 1530 DEL 27-10-2000 NOTARIA DE QUINTANA VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROMISO (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE QUINTANA QUINDO. NIT 880209000

A: SEGURA GALVIS LUZ MARY CCF 29018726 X

ANOTACION: Nro 884 Fecha: 13-03-2001 Radicacion: 2001-05402

Doc: ESCRITURA 420 DEL 13-03-2001 NOTARIA DE QUINTANA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROMISO (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA GALVIS LUZ MARY CCF 29018726

A: ARIAS VARGAS JUAN DAVID X

A: ARIAS VARGAS VALERIA X

MRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

SALVEDADES: (Información Anterior a Corregida)

Anulación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicacion: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-01-2011

SE ACTUALIZA FECHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 0589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

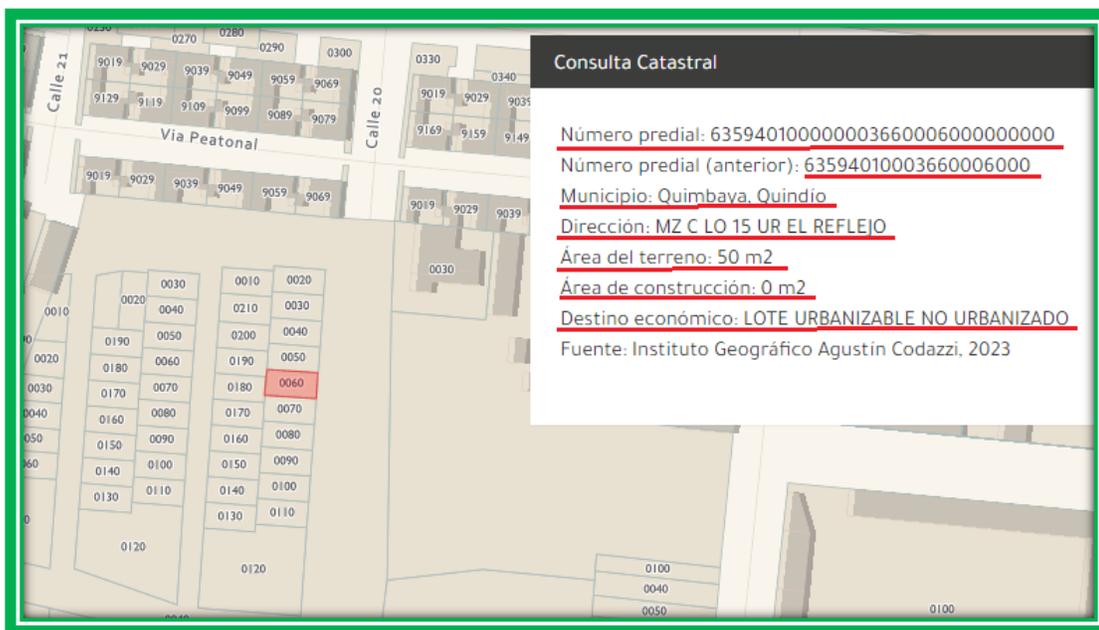
(CONVENIO IGAC-ISR DE 23-09-2008)

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

Según Escritura 409 del 12 de marzo de 2001 de la Notaría de Quimbaya:

“Por el norte, con el lote Nro. 14 en longitud de 10 m; por el Oriente, con la calle 20 en longitud de 5m; por el sur, con el lote Nro. 16 de la urbanización, en longitud de 10 m; y por el occidente con los lotes Nros. 4 y 5 de la urbanización en longitud de 5 m; para conformar un área total de 50 m2.”

IMAGEN GEOPORTAL IGAC:



LINDEROS: (Actualizados según Página Geoportal IGAC):

NORTE: Con ficha catastral número 63 594 01 00 0366 0005 000 identificado como lote 14 de la Urbanización EL Reflejo y una distancia de 10.00m.

SUR: Con ficha catastral número 63 594 01 00 0366 0007 000 identificado como lote 16 de la Urbanización El Reflejo y una distancia de 10.00m

ORIENTE: Con vía pública denominada Calle 20 y una distancia de 5.00m.

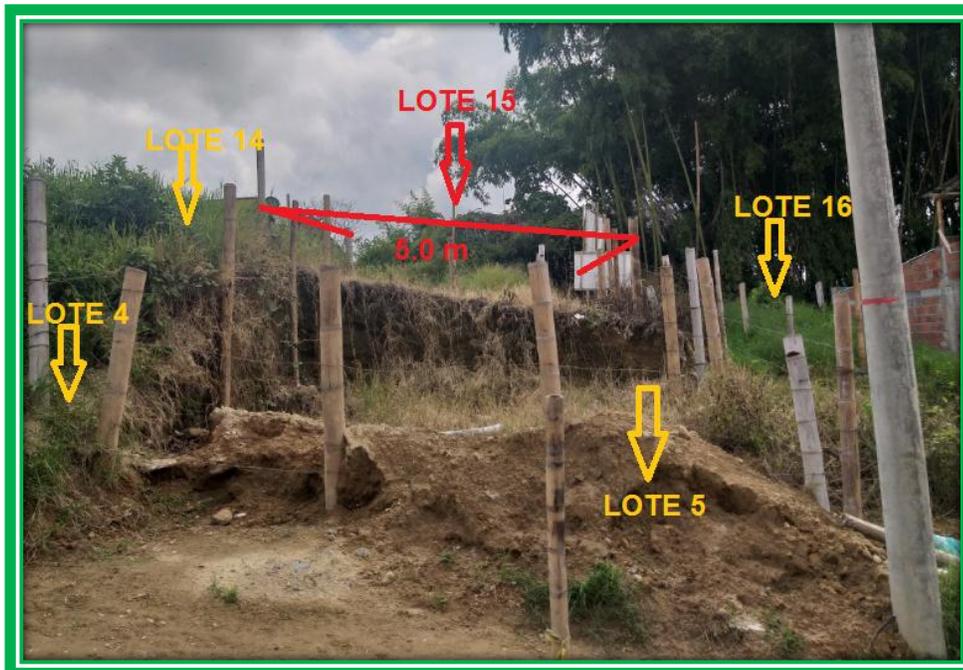
OCCIDENTE: Con ficha catastral número 63 594 01 00 0366 0019 000 identificado como lote 4 de la Urbanización El Reflejo y ficha catastral número 63 594 01 00 0366 0018 000 identificado como lote 5 de la Urbanización El Reflejo, y una distancia de 5.00m.

VISTA GENERAL - LOCALIZACIÓN (SIG QUINDÍO)

LOTE 15 MZ C - URBANIZACIÓN EL REFLEJO



LINDEROS:



CARACTERÍSTICAS:

- El lote objeto de la demanda identificado como Mz C Lo. 15 de la Urbanización El Reflejo, se encuentra sin construcción (en el momento de la visita técnica).
- Está cercado con guadua y alambre de púas.
- Piso en tierra y enmalezado.
- Vía sin pavimentar (calle 20).



CONCLUSIÓN:

- El bien inmueble objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.
- Destinación económica: LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO.
- Área de terreno (10.0m x 5.0m) = 50.00 m², lote sin construcción.
- El predio objeto de la demanda SI corresponde con lo enunciado en el proceso.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo C.P.N.T.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,





República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.915.938

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10953511 - 03/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://confianza.sena.edu.co> con el número 92810458066C@1319034E.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL,

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERRELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019